

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO	
Pago de agua potable y/o drenaje						
DESCRIPCIÓN:						
Obligación que se tiene por el derecho de acceder al vital líquido en la comodidad de nuestro domicilio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos del 129, 130, 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial del pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		No aplica
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			De manera bimestral o anual según sea el caso.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Último recibo de pago		Si (1) Cotejo	No	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Último recibo de pago		Si (1) Cotejo	No	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Último recibo de pago		Si (1) Cotejo	No	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica

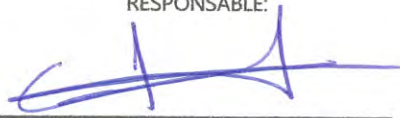
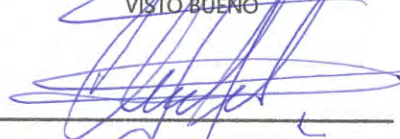
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		De inmediato			
COSTO:		De conformidad a la tabla de valores señalada en el Código Financiero							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		120 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:		En el área de Cajas de Pago del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Aplicación de banca móvil, practicable, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica				
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta).			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atacomulco.			FUNDAMENTO JURÍDICO	95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.			FUNDAMENTO JURÍDICO	288 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. Ulises Mercado Pérez							
DOMICILIO:	CALLE	M.A.P. Ulises Mercado Pérez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	S/N
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00–16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	No aplica	No aplica	dirección.general@odapasa.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde debo de acudir para saber cuánto debo de pagar por mi servicio de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA:	El estado de cuenta se expide en el área de ingresos por medio del personal del mostrador, el cual es generado de acuerdo a los conceptos señalados automáticamente por el sistema donde se registra el monto que se adeuda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo pagar mi servicio?
RESPUESTA:	El pago se puede hacer de dos formas, la primera es el pago anual adelantado, en el que se tiene un descuento por pago puntual adelantado y la segunda forma es el pago bimestral, el cual se realiza cada dos meses durante los primeros 10 días posteriores al corte bimestre, ya que si no se realiza el pago a más tardar el día diez, el día 11 se actualizará el bimestre generando multas y recargos por falta de pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se determinan los descuentos o bonificaciones para algunos usuarios?
RESPUESTA:	Con base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México donde se establece que se otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salario mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE: 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/10/22
LC. y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

